

# BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 20 de Noviembre de 1925.

Ultimo cambio anterior		<b>VALORES DEL ESTADO</b>	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		<b>VALORES DE SOCIEDADES</b>	Valor nominal de cada título — Pesetas	Des-embolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY			
Fecha	0/0		0/0	0/0	Fecha	0/0				0/0	0/0		
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>					<b>ACCIONES</b>						
19-11-925	69,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,40		19-11-925	581,00	Banco de España.....	500	90		582,00		
19-11-925	69,50	> E, de 25.000 > >	69,50		19-11-925	225,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500					
19-11-925	69,50	> D, de 12.500 > >	69,50		19-11-925	395,00	Banco Hipotecario de España...	500				395,00	
19-11-925	69,70	> C, de 5.000 > >	69,50		2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250					
19-11-925	69,70	> B, de 2.500 > >	69,60		19-11-925	170,00	Banco Español de Crédito.....	250				170,00	
19-11-925	69,70	> A, de 500 > >	69,70		19-11-925	148,00	Banco Hispano-Americano.....	500				148,00	
19-11-925	69,40	> G, de 100 > >	69,40		19-11-925	409,00	Unión Española de Explosivos...	100				410,00	
19-11-925	69,40	> H, de 200 > >	69,40		19-11-925	111,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500				111,00	
18-11-925	69,60	En diferentes series.....	69,40		19-11-925	44,00	carera España....} Ordinarias..	500				44,00	
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>			3-11-925	123,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
30-9-925	85,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales			19-11-925	361,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				363,00	
24-9-925	85,95	> E, de 12.000 > >			19-11-925	404,00	Idem Norte de España.....	475				406,50	
25-9-925	86,10	> D, de 6.000 > >			19-11-925	48,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos				50,00	
23-10-925	85,00	> C, de 4.000 > >			16-11-925	380,00	<b>OBLIGACIONES</b>						
16-10-925	84,50	> B, de 2.000 > >			18-11-925	92,50	Bonos del Banco de España...	500		4			
8-10-925	85,00	> A, de 1.000 > >			19-11-925	98,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5		92,50		
8-10-925	85,00	> G, de 100 > >			19-11-925	108,95	Idem id. id.....	500	6		98,00		
8-10-925	85,00	> H, de 200 > >			18-11-925	78,00	Idem id. id.....	500			108,95		
25-8-925	85,00	En diferentes series.....			11-11-925	92,75	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España..	500	5				
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			22-9-925	80,10	} Serie A. } Serie B. } Serie C. } 1. <sup>a</sup> serie. } 2. <sup>a</sup> serie. } 3. <sup>a</sup> serie. } 4. <sup>a</sup> serie. } 5. <sup>a</sup> serie.		4 1/2				
19-11-925	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			23-9-925	70,75		F. C. M. Z. A, Va- } Madrid a Ariza.....	500	7			
19-11-925	87,95	> D, de 12.500 > >			6-10-925	67,50		} 1. <sup>a</sup> serie. } 2. <sup>a</sup> serie. } 3. <sup>a</sup> serie. } 4. <sup>a</sup> serie. } 5. <sup>a</sup> serie.		3			
19-11-925	87,95	> C, de 5.000 > >	87,95		27-7-925	65,30			Idem Norte de Espa- } na. Emisión 17 de	500	3		
19-11-925	87,95	> B, de 2.500 > >	87,95		18-5-921	53,00			Enero de 1905.....	500	3		
19-11-925	87,95	> A, de 500 > >	87,95		31-12-924	63,15			500				
25-8-925	88,00	En diferentes series.....	87,95		28-5-925	64,00			500				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>					<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>						
13-11-925	94,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			19-11-925	92,00	Obligaciones.....	500					
19-11-925	93,00	> E, de 25.000 > >	93,00		19-11-925	90,50	Expropiaciones del Interior.....	500					
19-11-925	93,00	> D, de 12.500 > >	93,00		19-11-925	87,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500					
19-11-925	93,00	> C, de 5.000 > >	93,00		19-11-925	87,50	Idem id. 1918.....	500					
19-11-925	93,00	> B, de 2.500 > >	93,00		11-11-925	96,50	Cédulas del Ensanche.....	500					
19-11-925	93,00	> A, de 500 > >	93,00				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>						
27-10-925	95,00	En diferentes series.....	93,00		1 por 100 perpetuo al contado.....	233,300							
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b> <b>EMISIÓN DE 1917</b>			Idem fin corriente.....	"							
16-11-925	92,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			Idem fin próximo.....	"							
19-11-925	92,00	> E, de 25.000 > >			1 por 100 amortizable.....	24,500							
18-11-925	92,75	> D, de 12.500 > >			5 por 100 amortizable.....	22,500							
19-11-925	92,90	> C, de 5.000 > >	92,90		Acciones del Banco de España.....	5,000							
19-11-925	92,90	> B, de 2.500 > >	92,90		Idem del Banco Hipotecario.....	1,500							
19-11-925	92,90	> A, de 500 > >	92,85		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	"							
19-11-925	92,90	En diferentes series.....	92,85		Azucarera.—Preferentes.....	8,500							
19-11-925	92,80				Idem.—Ordinarias.....	81,000							
19-11-925	92,80				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	22,000							
19-11-925	92,80				Idem—id. al 6 %.....	10,500							

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 27,75 pesetas por 100 francos.—50.000 a 27,80. 225.000 a 27,85.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 34,01 pesetas una.—1.000 a 34,00.—3.000 a 33,97 1.000 a 34,00.

Gaceta de Madrid.—Núm. 325 21 Noviembre 1925 Anexo núm. 1.—Página 385

## OPOSICIONES

### Tribunal de oposiciones a la plaza de Farmacéutico de la Beneficencia general.

El día 1.º de Diciembre próximo, a las seis de la tarde, se presentarán todos los señores opositores en la Facultad de Farmacia para proceder al sorteo y dar principio a los ejercicios. Madrid, 19 de Noviembre de 1925. El Presidente del Tribunal, Francisco López Fando.

P—1705

## SUBASTAS

### MARINA

#### DIRECCION GENERAL DE PESCA

##### Almadrabas.

Habiéndose publicado en la GACETA DE MADRID núm. 321, correspondiente al día 17 del mes actual, el anuncio, pliego de condiciones y modelo de proposición para la subasta del pesquero de almadraba denominado "Lanzas de Tarifa", se hace público por medio de este anuncio que dicho acto tendrá lugar en la Dirección general de Pesca, situada en Madrid, calle de Alcalá, número 31, piso tercero, el día 17 de Febrero del venidero año 1926, a las doce horas.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas interesadas en la licitación de este pesquero que el plazo para la admisión de pliegos en las Direcciones locales de Pesca de las provincias marítimas de la Península, Ceuta y Melilla y en el Registro general de la Dirección general de Pesca termina el 12 del mismo mes y año, a las doce de la mañana, aunque sea festivo.

En las Direcciones locales de Pesca de las provincias marítimas de las islas Canarias y Baleares la admisión de pliegos terminará el día 2 del expresado mes de Febrero, a las doce de la mañana, aunque sea festivo.

En la Dirección general de Pesca, Dirección local de Pesca de la provincia marítima de Algeciras y en la del distrito de Tarifa se harán de manifiesto y a disposición de quienes deseen consultarlo el anuncio, pliego de condiciones, modelo de proposición y la carta hidrográfica.

Madrid, 17 de Noviembre de 1925.—El Director general, Odón de Buen.

Habiéndose publicado una omisión en el modelo de proposición que figura en el anuncio para la subasta de la almadraba denominada "Lanzas de Tarifa" publicado en la GACETA DE MADRID núm. 321, correspondiente al día 17 del mes actual, se hace público por medio de este anuncio que dicho modelo de proposición debe decir lo siguiente:

### Modelo de proposición.

D. N. N. ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., en su nombre (en nombre de D. ..., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID núm. ... (fecha) para subastar el usufructo del pesquero "...", se compromete a tomar éste en arrendamiento, con estricta sujeción a lo prescrito en el pliego de condiciones y en el Reglamento de Almadrabas vigente, y a pagar cada semestre al Estado la cantidad de pesetas ...

Para los efectos oportunos designa en la capital de la provincia en que radica el pesquero, como su domicilio, el piso ... de la casa ..., núm. ... de la calle ...

(Fecha y firma).

Madrid, 17 de Noviembre de 1925.—

El Director general, Odón de Buen.

S—1993

### FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### CARRETERAS—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 14 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Medina del Campo al arrabal del Portillo, cuyo presupuesto asciende a 314.682,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1929 y la fianza provisional, de 15.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 13 de Noviembre de 1925.

El Director general, Faquinetto.

S—2033

Hasta las trece horas del día 14 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposi-

ciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Adamuz a Valencia, sección de Titaguas a Adamuz, cuyo presupuesto asciende a pesetas 167.620,36, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional, de 8.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 13 de Noviembre de 1925.

El Director general, Faquinetto.

S—2034

Hasta las trece horas del día 14 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras que faltan ejecutar en el trozo tercero de la carretera de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba por Adamuz, con un ramal al puente de Montoro, cuyo presupuesto asciende a 19.199,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional, de 1.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 13 de Noviembre de 1925.

El Director general, Faquinetto.

S—1728

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CIUDAD REAL

##### Conservación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 10 de

Diciembre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuena, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 108 al 112 y 114 al 117 de la carretera de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 9.159,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 458 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 15 del próximo Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechando, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Ciudad Real, 19 de Noviembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Esquivel Naranjo. S—2028

#### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE AVILES

Publicado en la GACETA DE MADRID de fecha 20 de Octubre pasado el anuncio de concurso para adquirir una draga de rosario, a que fué autorizada la Junta por Real decreto de 6 de Septiembre último, cuyo acto deberá celebrarse al día siguiente hábil después de los noventa días, a partir de dicha publicación en la GACETA, verificada y hecha liquidación por esta Junta del plazo y vencimiento señalados para la presentación de proposiciones que corresponde al día 10 de Febrero del año próximo, se hace saber al público, a los efectos consiguientes, que el concurso tendrá efecto el día 11 siguiente, a las once de la mañana, con arreglo a las bases y condiciones de manifiesto en la Secretaría de la Junta y Gobierno civil de Oviedo.

Avilés, 11 de Noviembre de 1925.—El Secretario, A. G. Sommes.—El Presidente, J. K. Maribona. S—1889

#### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MELILLA

Debiendo procederse a la contratación por medio de subasta pública local de la obra aprovechamiento del pozo de Bufareuf en diversos servicios, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 16 de Agosto último, y con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157); Reglamento para la ejecución de las obras y servicios técnicos que tiene a su cargo el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real orden circular de 4 de Octubre de 1906 (C. L. número 178); ley

de Protección a la industria nacional, Ley de Contabilidad y demás disposiciones complementarias, por el presente se convoca a pública y formal licitación, que tendrá lugar en esta Comandancia de Ingenieros, a las once horas del día 18 de Diciembre próximo, ante el Tribunal competente, presidido por el Teniente Coronel Ingeniero del Detall de la misma, con sujeción a los pliegos de condiciones legales y facultativas, Memoria, planos y presupuesto aprobados, los que se hallarán de manifiesto, todos los días laborables, de diez a trece, en las oficinas de dicha Comandancia, sitas en la calle de Isabel la Católica, número 8, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase octava (una peseta), ajustándose de lo esencial al modelo inserto a continuación, debiendo ser acompañadas de los documentos siguientes: resguardo de la Caja general de Depósitos, de sus sucursales o de la sucursal del Banco de España en Melilla, de la garantía que alude la condición 4.ª de las legales, consistente en el 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado por el precio límite de 27.038,60 pesetas señalado en el pliego de condiciones facultativas, en cuyo resguardo se hará constar que se hace el depósito para acudir a esta subasta; cédula personal; último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere; boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior en el Instituto Nacional de Previsión de la Caja colaboradora de la región o provincia, o de una sucursal de la Caja Postal de Ahorros, según la oficina en que se hubiera hecho la presentación del expresado documento, como disponen las Reales órdenes de 30 de Julio de 1921 (*Colectión Legislativa*, número 312) y 10 de Diciembre del mismo año (*Diario Oficial*, número 277); nota de los establecimientos de que proceden los materiales que han de emplearse; pasaporte de extranjería (para los que no sean españoles), y los apoderados, poder notarial otorgado a su favor, sustituyendo los vecinos de Melilla la cédula personal por otro documento que acredite su personalidad, y el recibo de la contribución industrial, por el certificado de la Cámara de Comercio que determina la Real orden circular de 2 de Noviembre de 1923 (*D. O.*, número 241), debiendo todas presentar dichas proposiciones, precisamente desde las once a once y media del día 18 del próximo Diciembre, ante el Tribunal de subasta.

Los materiales empleadas en la obra, serán de producción nacional. Melilla, 16 de Noviembre de 1925.—El Presidente de la subasta, Antonio González.

#### Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio pu-

blicado en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia o anuncio fijado en ... (tal sitio), fecha ..., para la subasta de la obra aprovechamiento del pozo de Bufareuf en diversos servicios, del pliego de condiciones legales y facultativas, Memoria, planos y presupuesto aprobados que en el mismo se aluden, se comprometo y obliga a tomar a su cargo la ejecución de la obra expresada, con sujeción a las cláusulas de dichos documentos, y a su más exacto cumplimiento, por la cantidad de ... pesetas (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, la cédula personal, recibo de la contribución industrial (los vecinos de Melilla sustituirán estos documentos por sus equivalentes mencionados), resguardo del depósito de garantía, boletín o recibo que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior en el Instituto Nacional de Previsión que se cita, pasaporte de extranjería (si el concurrente no es español), nota de los establecimientos de donde proceden los materiales, y si es apoderado, poder notarial otorgado a su favor.

Los materiales que se emplearán en la obra, serán de producción nacional. Lugar y fecha.

Anéfitrma si es apoderado.

Firma y rúbrica del proponente.

Nota.—Este anuncio será de cuenta del contratante.

S—2030

#### COMPANIA DE OBREROS DE LA COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MELILLA

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas y efectos que a continuación se relacionan, se hace saber por medio del presente anuncio para que los constructores que lo deseen puedan remitir modelos y pliegos de condiciones a las oficinas de Mayoría de la misma, hasta el día 31 del presente mes, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Han de ser de producción nacional, y puestas, libres de todo gasto, en el almacén del Cuerpo.

2.ª Los concursantes harán un depósito en la Caja del Cuerpo igual al 10 por 100 de la construcción, quedando dicho importe a beneficio del fondo del material caso de no dar cumplimiento a lo ofrecido.

3.ª Harán constar conservación de precios, cualquiera que sean las causas que concurran.

4.ª El importe de este anuncio ha de ser de cuenta de los constructores a quienes se les adjudique la construcción, a premio proporcional al importe de lo que se le adjudique.

5.ª Todos los constructores estarán sujetos al descuento del 1,20 por 100 por pagos al Estado, haciendo constar en la proposición que están matriculados en dicha industria, según previene la Real orden circular de 11 de Agosto de 1924 (*Diario Oficial*, número 178), y su conformidad a todas las cláusulas de este anuncio.

6.ª La remisión y devolución de los modelos ha de ser de cuenta de los concursantes, debiendo retirar los no aprobados en el plazo máximo de un mes, no respondiendo el Cuerpo.

pasado este plazo, de pérdida o extravío.

7.ª Las construcciones han de quedar depositadas en el almacén del Cuerpo, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se les comunique la adjudicación.

8.ª El pago será por riguroso turno de entrega, según dispone la Real orden circular de 13 de Octubre de 1917 (Colección Legislativa núm. 209).

Toda proposición que no se ajuste a las condiciones que anteceden, quedarán en definitiva fuera de concurso.

#### Relación que se cita.

Bolsas de asco, 100; bolsas de costados, 100; cantimploras, 100; cucharas, 100; correillas manta, 100; morral de lana, 100; platos, 100; vasos de aluminio, 100; alpargatas, 200; borcagües, 200; ceñidores, 100; camisas, 300; calzoncillos, 300; cuellos, 600; chalecos de abrigo, 100; guerreras de paño, 100; gorros de paño, 100; guerreras kaki, 200; pantalones ídem, 200; polainas ídem, 100; pañuelos de bolsillo, 500; pañuelos mochileros, 100; toallas, 500; capotes de monte, 500; paelleras de 100 plazas, una; paelleras de 25 plazas, una; barreños de 100 plazas, dos; barreños de 50 plazas, dos; Calderetas de ocho plazas, 11; cazos de media plaza, 11; jarros para agua, 10; espumaderas, dos; sombreros kaki, 300.

Melilla, 17 de Noviembre de 1925.—  
El Teniente Coronel Mayor, Antonio González. S—2031

#### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE VALLADOLID

El Teniente coronel, Ingeniero Comandante accidental de la Comandancia y Reserva de Ingenieros de Valladolid.

Hago saber: Que debiendo contratarse en primera subasta local y simultánea, que se celebrará en las plazas de Valladolid y Segovia, la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de Reconstrucción del segundo piso y reparaciones en el primero del cuartel de Guardias de Corps, por el presente se convoca a la licitación, que tendrá lugar a las once horas del día 22 del mes de Diciembre del corriente año de 1925, en esta Comandancia, sita en la calle del General Almirante, núm. 1, planta baja, en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como Presidente del Tribunal principal de subasta, y en el local en que está instalado el destacamento de Ingenieros afecto a esta citada Comandancia, en la plaza de Segovia, ante los Tribunales reglamentarios. Fajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente, que desde esta fecha y durante las horas de oficina, se hayan de manifiesto en las dos Dependencias citadas, así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá el precio límite de sesenta y seis mil doscientas ochenta (66.280) pesetas.

La subasta se verificará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Junio de 1921 (GACETA DE MA-

DRID núm. 185), Reglamento para la Contratación administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa núm. 157), ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (Colección Legislativa núm. 27) y Reglamento para la ejecución aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908 (Colección Legislativa núm. 26), Relación de artículos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado, aprobada por la Presidencia del Directorio Militar de 31 de Diciembre de 1924 y publicada en el Diario Oficial núm. 4 de 6 de Enero de 1925, Pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1919 (Colección Legislativa núm. 55) y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliegos cerrados en la primera media hora después de constituido el Tribunal, y se redactarán en papel sellado de octava clase (una peseta), sin raspaduras ni enmiendas, a menos que se saiven con nuevas firmas, expresándose en letra la cantidad de pesetas y céntimos de peseta del importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador o persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma e incluyendo en el pliego el resguardo del 5 por 100, la cédula personal corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial, el último recibo de estar al corriente en el pago del retiro obrero y el poder, en caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone a continuación.

Si en alguno de los Tribunales se presentasen dos o más proposiciones iguales y fueran las más ventajosas se verificará seguidamente licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo.

La adjudicación provisional se hará cuando, reunidos los expedientes formados por los dos Tribunales indicados, se constituya con dicho objeto el Tribunal principal de subasta en la plaza de Valladolid.

Los concurrentes a la subasta indicarán en sus proposiciones los establecimientos de que procedan los elementos que hayan de emplearse.

Valladolid, 19 de Noviembre de 1925.  
El Teniente coronel, Ingeniero Comandante accidental, Francisco Avial.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., con cédula personal clase ..., núm. ... expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio de subasta inserto en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia de ... y del pliego de condiciones y precio límite a que aquél se contrae, me comprometo a ejecutar con sujeción a las cláusulas del indicado pliego las obras comprendidas en el proyecto de reconstrucción del segun-

do piso y reparaciones en el primero del cuartel de Guardias de Corps, en la cantidad de pesetas ... (en letra), procediendo los materiales que se empleen de las fábricas de ...

(Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición o su apoderado.)

S—2032

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

##### SECCIÓN DE FOMENTO.—NEGOCIADO 1.º

La Comisión provincial permanente, en sesión de 28 de Octubre último, ha acordado contratar en pública subasta las obras de adoquinado del kilómetro 4,160 de la carretera provincial de Aranjuez a Barca de Añover, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo al Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 19 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Diputación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial o del Diputado provincial en quien delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 299.755,24 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 15 de dicho Reglamento, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de octava clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos, o en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 14.987,80 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 27 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean pesetas 29.975,62.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

El plazo para la presentación de pliegos será desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria provincial se efectuarán de diez a once de la indicada fecha.

Las proposiciones, recibos de depósitos provisionales y fianzas definitivas, deberán proveerse del timbre que determina la base primera del arbitrio establecido por la Corporación.

Madrid, 19 de Noviembre de 1925.—  
El Jefe de la Sección, Román de Oro.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta las obras de adoquinado del kilómetro 1.160 de la carretera provincial de Aranjuez a Barca de Anover, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de Noviembre de 1925.  
El Secretario, Simón Vials.

S—2029

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANARES

Declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta para la construcción de un nuevo palacio municipal en esta ciudad, anunciada en la GACETA DE MADRID del día 6 de Octubre último y en el Boletín Oficial de la provincia núm. 123 del día 5 del mismo mes, por acuerdo del Ayuntamiento pleno se anuncia la celebración de segunda subasta, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 11 de Diciembre próximo, a las doce horas, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que sirvieron de base a la primera, y con la baja de 4.000 pesetas en el valor de los materiales procedentes del derribo del edificio actual.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo inserto en el anuncio de la primera subasta, se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento por medio de pliegos cerrados, conforme dispone el artículo 15 del Reglamento para la contratación de servicios municipales de 2 de Julio de 1924, de las diez a las trece horas de todos los días laborables hasta el 10, inclusive, de Diciembre.

Lo que se anuncia al público, invitando a los licitadores.

Manzanares, 18 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, (ilegible).

S—1839

#### ALCALDIA DE MOMBELTRÁN

Por acuerdo de este Ayuntamiento de 12 del actual, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 19 de Diciembre próximo, a las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien haga sus veces, la primera subasta para el aprovechamiento de resinas de 40.000 pinos del monte nú-

mero 16 del Catálogo, de los propios de esta villa, durante un quinquenio, en la forma prevenida en el artículo 162 del Estatuto municipal, y el 7.º y demás concordantes del Reglamento de 2 de Julio de 1924, con arreglo al pliego de condiciones facultativas, formado por la Jefatura de Montes de esta provincia, las que el Ayuntamiento hace suyas, siempre que no se opongan a las Instrucciones para la adaptación del régimen de los pueblos al Estatuto municipal y sus Reglamentos, aprobadas por Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar de 17 de Octubre último y las económicas establecidas por la Comisión municipal permanente del mismo, bajo el tipo de 130.000 pesetas por todo el quinquenio, cuyos pliegos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de pliegos tendrá lugar el expresado día 19 de Diciembre, de doce a doce y media. El depósito necesario para tomar parte en la subasta será el de 1.300 pesetas, o sea el 5 por 100 de una anualidad, que se verificará en metálico en la Depositaria de este Ayuntamiento. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, y a ellas se unirán la carta de pago de haber constituido el depósito, y la cédula personal del proponente, y los pliegos que las contengan podrán presentarse en esta Secretaría todos los días hábiles, de diez a doce, desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la GACETA DE MADRID, hasta el 18, inclusive, del citado mes de Diciembre.

Aprobado el remate por el Ayuntamiento, el que resulte rematante ampliará el depósito del 5 por 100 hasta cubrir el importe del 20 a que halla ascendido la subasta para una anualidad, en la forma antes expresada.

Para el bastanteo de poderes está designado el Abogado D. Antonio Bardají Buitrago, residente en Arenas de San Pedro.

Todos los gastos que se originen con motivo de la subasta de cualquiera clase que fueren, serán de cuenta del rematante.

El importe de la subasta ha de hacerse efectivo el de cada anualidad, en dos plazos iguales, el 20 de Marzo y el 20 de Octubre de cada un año.

Caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llaña, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo, conforme al artículo 86 del Real decreto de 17 de Octubre último, adjudicándose el aprovechamiento por la máxima postura.

Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará una segunda a los diez días siguientes bajo el mismo tipo y condiciones.

Mombeltrán, 14 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, José Azpeitia.

#### Modelo de proposición.

D. .... vecino de .... enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Arila, referente a la subasta para el aprovechamiento de

resinas de 40.000 pinos durante un quinquenio en el monte núm. 16 del Catálogo de los propios de Mombeltrán, se obliga a ejecutarle con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego y del anuncio mencionado por la cantidad de ... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100 en la Depositaria de fondos municipales de Mombeltrán, de la tasación de una anualidad, según previene dicho pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2027

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real orden del Directorio Militar de 20 de Marzo de 1925 y Real orden de 6 de Noviembre del actual, este Rectorado anuncia para su provisión en propiedad y en virtud de oposición, tres plazas, que en la actualidad están servidas interinamente, de Médicos de guardia en el Hospital clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad, con el sueldo anual de 2.000 pesetas o la gratificación de 1.500 pesetas y sujetándose a las condiciones siguientes:

1.º Ser español, mayor de edad, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

2.º Los aspirantes a dichas plazas han de acreditar: haber sido alumno interno con destino a clínicas durante la carrera o haber desempeñado no menos de un año el cargo de Ayudante de clases prácticas con destino en clínicas; haber desempeñado una plaza de Médico de hospital o de Médico de guardia, también durante un año, como mínimo, o haber ejercido libremente la profesión por espacio de dos años, cuando menos.

3.º Los ejercicios de oposición serán tres: uno oral, consistente en contestar en el espacio de una hora cuatro temas referentes a Medicina y Cirugía de urgencia, Toxicología y Obstetricia y dos ejercicios prácticos: el primero, una historia de un enfermo de Medicina y otra de uno de Cirugía, y el segundo, una operación sobre el cadáver.

4.º Los Vocales y Suplentes del Tribunal que ha de juzgar los referidos ejercicios serán nombrados por este Rectorado, y será éste formado por cuatro Catedráticos de la Facultad de Medicina, presididos por el Decano de dicha Facultad o por la persona que se designe.

5.º Los opositores satisfarán la cantidad de 25 pesetas cada uno, como derechos de examen, según lo dispuesto en la Real orden de 12 de Marzo de este año (GACETA del 20), distribuyendo lo recaudado en

la forma que determina el artículo 26 del Real decreto de 18 de Junio de 1924; y

6.º Este Rectorado se ha servido disponer se anuncien dichas vacantes por término de treinta días, contándose desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID a fin de que, los que reúnan las condiciones exigidas puedan presentar sus solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Rector, dentro del expresado plazo, en horas hábiles, en la Secretaría general de esta Universidad.

Valencia, 17 de Noviembre de 1925.—El Secretario general, Carlos Viñal.—V.º B.º El Rector, R. Pastor. P—1712

#### UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

Se anuncia para ser provista por oposición, de conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes de 20 de Marzo último y 14 del actual, la plaza de Ayudante de Análisis químico, desinfección y esterilización, vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad y dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas o 1.500 de gratificación.

Los aspirantes han de reunir y someterse a las condiciones siguientes:

1.º Ser español, mayor de edad y no estar incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

2.º Ser Licenciado en Farmacia, graduado en tal Facultad y justificar haber practicado durante cuatro años en un Laboratorio oficial.

3.º Los ejercicios de oposición serán teórico-prácticos, divididos en tres grupos:

- Análisis bromatológicos y aplicados a las clínicas.
- Prácticas de esterilización; y
- Prácticas de desinfección.

El Cuestionario estará de manifiesto en la Facultad de Medicina, a disposición de los opositores, en un plazo no menor de ocho días ni mayor de quince, a juicio del Tribunal, compuesto de cinco Catedráticos de dicha Facultad, nombrados por el Rector; y

4.º Los opositores deberán abonar, al tiempo de solicitar, la cantidad de 30 pesetas, en concepto de derechos de examen, según dispone la Real orden de 12 de Marzo del corriente año.

Los aspirantes han de presentar sus instancias dirigidas al Rectorado y acompañadas de la correspondiente documentación, en la Secretaría general de esta Universidad, durante el plazo de veinte días, sin interrupción, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en las horas de once a trece, debiendo advertir que esta última señalará la terminación del referido plazo en el día que finalice.

Valladolid, 19 de Noviembre de 1925.—El Rector, Calixto Valverde.

Se anuncia para ser provista por oposición, de conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes de 20 de Marzo último y 14 del actual, la plaza de Radiólogo, vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad, y dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes han de reunir y someterse a las condiciones siguientes:

1.º Ser español, mayor de edad y no estar incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

2.º Ser Licenciado en Medicina y Cirugía, graduado en tal Facultad y haber ejercido durante cuatro años la especialidad de Radiología.

3.º Los ejercicios de oposición serán teórico-prácticos, divididos en tres grupos:

- Física y técnica radiológica.
- Radiodiagnóstico; y
- Radioterapia.

El Cuestionario estará de manifiesto en la Facultad de Medicina, a disposición de los opositores, en un plazo no menor de ocho días ni mayor de quince, a juicio del Tribunal, compuesto de cinco Catedráticos de dicha Facultad, nombrados por el Rector; y

4.º Los opositores deberán abonar, al tiempo de solicitar, la cantidad de 30 pesetas, en concepto de derechos de examen, según dispone la Real orden de 12 de Marzo del corriente año.

Los aspirantes han de presentar sus instancias dirigidas al Rectorado y acompañadas de la correspondiente documentación, en la Secretaría general de esta Universidad, durante el plazo de veinte días, sin interrupción, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en las horas de once a trece, debiendo advertir que esta última señalará la terminación del referido plazo en el día que finalice.

Valladolid, 19 de Noviembre de 1925.—El Rector, Calixto Valverde. P—1711

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Valdecaza, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro: 172 habitantes; vacante en 30 de Octubre de 1925 por traslado.

Gamonal, Ayuntamiento de Hurtumpaseval; Escuela mixta para Maestro: 269 habitantes; vacante en 1 de Noviembre de 1925 por traslado.

Ortigosa de Rioalmar, Ayuntamiento de Manjabálaga; Escuela mixta para Maestro: 200 habitantes; vacante en 1 de Noviembre de 1925 por traslado.

San Bartolomé de Béjar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro: 668 habitantes; vacante en 1 de Noviembre 1925 por traslado.

San Bartolomé de Béjar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra: 608 habitantes; vacante en

1 de Noviembre de 1925 por traslado.

Navacepeda de Tormes, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra: 772 habitantes; vacante en 1 de Noviembre 1925 por jubilación.

Avila, 4 de Noviembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo. P—1603

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

En la GACETA correspondiente al día primero del actual se inserta como vacante en Barcelona una Escuela mixta en lugar de Escuela unitaria de niñas.

Barcelona, 10 de Noviembre de 1925. El Jefe accidental de la Sección, Manuel González. P—1595

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cernegula, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro: 258 habitantes; vacante en 1 de Noviembre de 1925 por resulta cuarto turno.

Pedrosa de Río Ubel, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra: 339 habitantes; creada en 8 de Noviembre de 1925.

Vudogo, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra: 480 habitantes; creada en 8 de Noviembre de 1925.

Vega de Lara, jurisdicción de Lara; Escuela mixta para Maestro: 69 habitantes; creada en 8 de Noviembre de 1925.

Villaherrnando, Ayuntamiento de Arenillas de Villadiego; Escuela mixta para Maestro: 48 habitantes; creada en 8 de Noviembre de 1925.

Burgos, 11 de Noviembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña. P—1592 y 1594

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Fernando, Ayuntamiento de idem, provincia de Cádiz; Escuela graduada número 3, para Director, 22.274 habitantes, vacante en 31 de Octubre de 1925, por resulta cuarto turno.

Cádiz, Ayuntamiento de idem; Escuela de párvulos número 4, desdoblada para Maestra, 76.473 habitantes, vacante en 31 de Octubre de 1925, por resulta cuarto turno.

Sanlúcar de Barrameda, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra, 24.422 habitan-

tes, vacante en 31 de Octubre de 1925, por resultas cuarto turno.

Cádiz, 9 de Noviembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección, Manuel Juliá y Blanco.

P—1581 y 1582

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925: Mascareil, Ayuntamiento de Nules; Escuela unitaria para Maestro, 215 habitantes, vacante en 9 de Noviembre de 1925, por excedencia.

Castellón, 11 de Noviembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—1596

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925: Granjuela, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro, 1.165 habitantes, vacante en 6 de Noviembre de 1925, por defunción.

Córdoba, 9 de Noviembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, accidental, José Coello.

P—1597

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Tomisa, Ayuntamiento de Agüimes; Escuela unitaria, para niñas, 838 habitantes, vacante en 1 de Noviembre de 1925, por traslado.

Las Palmas, 1.º de Noviembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección General de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, José Juan Akaraz.

P—1585

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925: Beasain, Ayuntamiento de idem; Sección de graduada para Maestro, 2.253 habitantes, vacante en 27 de Octubre de 1925, por traslado.

Beasain, Ayuntamiento de idem;

Sección de graduada para Maestra, 2.253 habitantes, vacante en 27 de Octubre de 1925, por traslado.

San Sebastián, 11 de Noviembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, Julio Acha.

P—1604 y 1605

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Calzada de Gropesa, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria núm. 2, para Maestro, 2.606 habitantes.

Corral de Almaguer, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria núm. 3, para Maestro, 6.382 habitantes.

Corral de Almaguer, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria núm. 3, para Maestra, 6.382 habitantes.

Miguel Esteban, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria núm. 2, para Maestro, 3.183 habitantes.

Velada, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria núm. 2, para Maestra, 1.715 habitantes.

Villotoñas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria núm. 2, para Maestro, 3.704 habitantes.

El Toboso, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria núm. 2, para Maestra, 2.370 habitantes.

Creadas todas por Real orden de 27 de Octubre de 1925 (GACETA 8 del actual).

Toledo, 10 de Noviembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—1580

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cheste, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria núm. 2, 6.202 habitantes, vacante en 22 de Octubre de 1925, por defunción.

Aldea Venta del Moro, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, 1.100 habitantes, vacante en 22 de Octubre de 1925, por defunción.

Algimia de Alfara, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, 992 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por jubilación.

Picaña, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, 1.688 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por jubilación.

Puebla de San Miguel, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, 487 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por traslado voluntario.

Real de Montroy, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, 1.727 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por traslado voluntario.

Valencia (graduada, calle Cirilo Amorós); Sección, 177.108 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por traslado voluntario.

Valencia (graduada, Luis Vives); Sección, 177.108 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por traslado voluntario.

Fuente de Eucorts, Ayuntamiento de Valencia; Escuela unitaria, 2.851 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por traslado voluntario.

Benicap, Ayuntamiento de Valencia; Escuela unitaria, 878 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por traslado voluntario.

Loriguilla, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, 972 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por traslado voluntario.

Valencia, 9 de Noviembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Juan Arzo.

P—1580

#### ADUANA DE ALGECIRAS

Por el presente se cita y emplaza al reo del expediente de contrabando número 502 del año 1922, Antonio Ramos Sánchez, que residió últimamente en Algeciras y cuyo domicilio actual se ignora, para que comparezca ante la Junta administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las nueve y media del día 10 de Diciembre próximo para ver y fallar el referido expediente, instruido con motivo de una aprehensión de tabaco efectuada en el sitio conocido por Pezo de la Vega, en Puerto Mayorca, el día 10 de Noviembre de 1922 por fuerzas del Resguardo de Carabineros.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del vigente Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Algeciras, 14 de Noviembre de 1925. El Presidente de la Junta administrativa, Andrés Sánchez.

P—1607

Por el presente se cita y emplaza a los reos del expediente de contrabando número 516 del año 1922, José González Vera, Enrique Seres Martín y José García Ortega, que residen últimamente en Benarrabal, partido de Gauán (Málaga), y cuyos domicilios actualmente se ignoran, para que comparezcan ante la Junta administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las nueve horas del día 10 de Diciembre próximo, para ver y fallar el referido expediente, instruido con motivo de una aprehensión de tabaco efectuada en Castellón de la Puente, en el sitio denominado Paso de las Yemas, el día 16 de Noviembre de 1922 por fuerzas del Resguardo de Carabineros.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del vigente Reglamento

del procedimiento en las reclamaciones económicoadministrativas.

Algeciras, 12 de Noviembre de 1925. El Presidente de la Junta administrativa, Andrés Sánchez.

P—1598

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### CORCHERA INTERNACIONAL, S. A.

En cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 19 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que deberá celebrarse el día 30 del corriente mes, a las diez de la mañana, en el domicilio social, avenida Sánchez Pizjuán, de la ciudad de Sevilla, al objeto de deliberar y resolver acerca de la conveniencia de modificar el capital de la Sociedad.

Según lo expuesto en el artículo 23 de los referidos Estatutos, los señores accionistas que justifiquen haber depositado previamente sus acciones en la Caja social o en una de sus sucursales, tendrán el derecho de asistir a la Junta o de hacerse representar en ella por otro accionista o por un tercero.

Sevilla, 12 de Noviembre de 1925. El Consejero-Secretario, L. Riera y Soler. X—3361

### MARMOLES DE URDA (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio de su Presidente, calle de Juan Bravo, número 12, el día 3 de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, para acordar la reforma de Estatutos y la reorganización de la Sociedad.

Los señores accionistas habrán de depositar sus acciones en la Caja social con cinco días de antelación.

Madrid, 20 de Noviembre de 1925. El Gerente. X—3362

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCALA DE HENARES

En el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido se sigue expediente promovido por D. Marcial Atienza y García, mayor de edad, casado, propietario y vecino del Puente de Vallecas, sobre información de dominio en que dice se encuentra sobre la finca siguiente:

Un solar y casa en el edificadas, en término de Vallecas, a la derecha de la carretera de Madrid a Valencia, barrio de la Nueva Numancia, situada en el límite Sur, el cual tiene una fachada al Poniente

en línea de 12 metros y 50 centímetros a una calle que, atravesando el terreno de doña Ramona de la Presilla y Cañas, deja ésta en la denominación de calle de la Concordia, hoy número 11; la medianería de la derecha, situada al Sur, mide 20 metros y 50 centímetros, y linda con casa de D. Antonio Aguirre; la medianería de la izquierda, situada al Norte, mide 19 metros y 85 centímetros, y el terreno que cierra el sitio y se halla situado a Oriente, mide 7 metros y 30 centímetros, lindando estas dos últimas líneas con resto del terreno de la doña Ramona de la Presilla, formando un cuadrilátero que, medido geoméricamente, comprende una superficie de 196 metros y 55 decímetros, equivalentes a 2.531 pies y 11 décimos de otro, hallándose dentro de este perímetro edificada una casa de planta baja con portal, una sala, tres alcobas, comedor, cocina, despensa y otras edificaciones hechas con posterioridad por D. Enrique Mataró Cabrera, y corral con pozo de aguas claras; y hoy linda: izquierda o Norte, con Gaspar Abati; Sur, D. Julián Sagredo, hoy su viuda doña Rosa Tortosa, y testero u Oriente, doña Luisa Rodríguez.

Y habiéndose acordado por providencia de 27 de Octubre último, de conformidad con el artículo 400 de la ley Hipotecaria, se dé conocimiento de la existencia del referido expediente de información de dominio a los colindantes D. Antonio Aguirre y doña Ramona de la Presilla, a los herederos desconocidos de doña Simona Estuvo y Sotila, cuyos nombres y domicilios se ignoran y a D. Francisco de Paula Ernesto Montero Cabrera, como heredero o hijo natural de D. Francisco Montero París, se verifica por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, por ignorarse cuáles sean los actuales paraderos y domicilios de aquéllos, y se les cita, al propio tiempo, haciéndoles presente que serán oídos ante este Juzgado en el término de quince días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 9 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Hilario Daga. V.º B.º El Juez José M. de la Llave.

X—3360

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Luis Balbontin, en representación de la Compañía Nacional de Abastecimientos contra D. Jorge Durand, cuyo último domicilio lo tuvo en esta Corte, en el hotel Savoy, y cuyo paradero y domicilio actual son desconocidos, sobre indemnización

de daños y perjuicios, ha acordado se emplace al demandado por medio de edictos, como se verifica por medio del presente, en el que para conocimiento de lo acordado se transcribe dicha providencia, que a la letra dice así:

“Providencia.—Juez, Sr. Fabié.—Madrid, 13 de Noviembre de 1925.—Por presentado el anterior escrito con la copia de escritura de constitución de Sociedad, acta haciendo constar acuerdos de la Junta general de la Compañía Nacional de Abastecimientos, dos resguardos y copias simples que se acompañan, éstas queden reservadas en Secretaría. Se admite la demanda que a nombre de la Compañía Nacional de Abastecimientos se formula por el Procurador D. Luis Balbontin contra D. Jorge Durand, sobre indemnización de daños y perjuicios, cuya demanda se sustanciará por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil para los juicios declarativos de mayor cuantía, y de ella se confiere traslado a dicho demandado, emplazándole para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezca en los autos personándose en forma. Mediante a ser desconocido el paradero y domicilio del demandado señor Durand, hágasele el emplazamiento acordado por medio de cédulas, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.411 de la ley de Enjuiciamiento civil y mediante la presentación en tiempo y admisión de la demanda ordinaria, se ratifica el embargo preventivo acordado en el auto de 26 de Octubre anterior y practicado en el mismo día. Devuélvase la copia de escritura y acta presentadas, por hallarse testimoniadas literalmente en las diligencias de embargo preventivo que preceden a las presentes. Al segundo otrosí, cuando consten hechos los emplazamientos, se resolverá sobre la devolución de la fianza que ahora se solicita. Y al otrosí tercero, a su tiempo y lugar se acordará. — Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Fabié.—Ante mí, Joaquín Argote.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Jorge Durand, mediante a ser desconocido su paradero y domicilio, por el plazo acordado, y haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, y con el visto bueno del señor Juez, la firmo en Madrid a 18 de Noviembre de 1925. El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Francisco Fabié.

X—3359

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.), Pasco de San Vicente, 20.